

---

# ADQUISIÓN DE DIFERENTE EQUIPAMIENTO PARA LA DOTACIÓN DEL C.C.R. (SALAS DE BOTELLEROS)

*FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA*

Expediente: SOL21-2024/0119

---

## INFORME DE NECESIDAD

---

### Tecnología e Innovación

Avda. de la Paz 11  
26071 – Logroño (La Rioja)  
Tfn: +034 941 277 000

## Contenido

<b>1</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO</b> .....	<b>3</b>
3.1	Presupuesto base de Licitación .....	3
3.2	Estimación del coste del contrato .....	3
3.3	Financiación .....	4
3.4	Forma de pago.....	4
3.5	Revisión de precios .....	4
<b>4</b>	<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b> .....	<b>5</b>
4.1	Prórrogas .....	5
4.2	Modificaciones al contrato .....	5
4.3	Valor estimado del contrato.....	5
<b>5</b>	<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b> .....	<b>5</b>
5.1	Solvencia Técnica respecto al Licitador .....	5
5.2	Respecto al equipo de trabajo.....	6
<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>6</b>
6.1	Criterios cuantificables automáticamente .....	7
6.1.1	<i>Importe del suministro</i> .....	7
6.2	Criterios dependientes de un juicio de valor.....	7
6.2.1	<i>Características generales de la solución ofertada</i> .....	7
6.2.2	<i>Plan de despliegue e instalación</i> .....	8
6.2.3	<i>Condición excluyente de Puntuación mínima</i> .....	8
<b>7</b>	<b>DIVISIÓN EN LOTES</b> .....	<b>8</b>
<b>8</b>	<b>SUBCONTRATACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>9</b>	<b>ADECUACIÓN A LA NORMATIVA EN MATERIA DE SUBVENCIONES</b> .....	<b>9</b>
9.1	Plan que financia el proyecto .....	9
9.2	Control del cumplimiento del plazo .....	9
9.3	Hitos y objetivos a cumplir .....	9
9.4	Obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.....	10
9.4.1	<i>Etiquetado verde</i> .....	10
9.4.2	<i>Etiquetado digital</i> .....	10
9.5	Obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente.....	11
9.6	Plan de medidas antifraude y anticorrupción .....	11
9.7	Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) .....	12
9.8	Obligaciones de información y publicidad.....	12

# 1 Objeto del contrato

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es establecer las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la adquisición y posterior suministro del equipamiento audiovisual para dotar al edificio denominado Centro de la Cultura del Rioja (en adelante CCR) de varias salas de presentaciones dotadas de paneles de alta resolución y sistemas de grabación y transmisión de eventos.

# 2 Procedimiento de licitación

Atendiendo al importe del contrato, las características del servicio y con objeto de favorecer la mayor concurrencia posible y adjudicar a la mejor oferta, se ha optado por un procedimiento **ABIERTO**.

# 3 Presupuesto Máximo del contrato

## 3.1 Presupuesto base de Licitación

El presupuesto base de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 323.191,00 € (trescientos veintitrés mil ciento noventa y un euros), correspondientes a 267.100,00 € de base y 56.091,00 € de IVA al 21%, que se desglosan en las anualidades siguientes:

Anualidad	Base	IVA	Total
2024	265.900,00	55.839,00	321.739,00
2025	800,00	168,00	968,00
2026	400,00	84,00	484,00
<b>TOTAL</b>	<b>267.100,00</b>	<b>56.091,00</b>	<b>323.191,00</b>

(\*) Las anualidades contables se corresponden con el periodo de 1 de diciembre a 30 de noviembre.

## 3.2 Estimación del coste del contrato

De conformidad con el artículo 100 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público el desglose de los costes del presupuesto base de licitación se ha realizado tomando como referencia un análisis informal de mercado en base a los precios indicados por las empresas consultadas. Así resulta:

Concepto	Base	IVA	Total
Paneles LED	118.400,00	24.864,00	143.264,00
Paneles Auxiliares	19.500,00	4.095,00	23.595,00
Sistema de gestión	26.900,00	5.649,00	32.549,00

Cámaras	14.500,00	3.045,00	17.545,00
Sistema de audio	21.000,00	4.410,00	25.410,00
Equipamiento auxiliar y servicios	65.600,00	13.776,00	79.376,00
Soporte y consultoría	1.200,00	252,00	1.452,00
<b>TOTAL</b>	<b>267.100,00</b>	<b>56.091,00</b>	<b>323.191,00</b>

La estimación del coste del proyecto se desglosa de la siguiente manera:

1. Coste de la adquisición de los paneles de gran formato por un importe estimado sin IVA de 118.400€.
2. Coste de adquisición de los paneles auxiliares de refuerzo, bienvenida y ponente por un importe estimado sin IVA de 19.500€.
3. Coste del sistema de gestión, por un importe estimado sin IVA de 26.900€.
4. Coste de las cámaras, por un importe estimado sin IVA de 14.500€.
5. Coste del sistema de audio por un importe estimado sin IVA de 21.000€.
6. Equipamiento auxiliar y servicios de instalación y formación por un importe sin IVA de 65.600€.
7. Servicio de soporte y consultoría (20 horas) por un importe de 1.200€ sin IVA.

### 3.3 Financiación

La financiación del importe del contrato se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro resumen por aplicaciones presupuestarias.

Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026	TOTAL
432.00 625.01 Mobiliario y enseres	321.739,00	0,00	0,00	321.739,00
920.20 227.99 Trabajos Realizados por Otras Empresas	0,00	968,00	484,00	1.452,00
<b>TOTAL</b>	<b>321.739,00</b>	<b>968,00</b>	<b>484,00</b>	<b>323.191,00</b>

### 3.4 Forma de pago

Mediante factura/s previamente conformada/s por los servicios municipales competentes, tras la Recepción del suministro y realización de los servicios de conformidad, en los siguientes términos:

- Tras la entrega e instalación de todo el equipamiento y una vez realizadas las sesiones de formación establecidas se realizará la firma de la correspondiente acta de recepción que habilitará al adjudicatario a emitir una factura por el importe de adjudicación correspondiente al suministro incluido en el contrato.
- El acta de recepción habilitará al adjudicatario a emitir facturas mensuales por las horas de soporte y consultoría cuando estas se hayan consumido y tras la realización de las tareas previas aprobación por parte de la unidad técnica correspondiente.

### 3.5 Revisión de precios

Dada la naturaleza del contrato no se contempla revisión de precios.

## 4 Valor estimado del contrato

### 4.1 Prórrogas

Para el presente contrato, NO se prevén prorrogas.

### 4.2 Modificaciones al contrato

No se prevén modificaciones al contrato.

### 4.3 Valor estimado del contrato

Teniendo en cuenta lo establecido en los apartados anteriores, el valor estimado para el presente contrato se corresponde con el importe base de licitación sin IVA.

Concepto	Base	IVA	Total
Anualidades del contrato	267.100,00	56.091,00	323.191,00
Prórrogas	0	0	0
Modificaciones del contrato	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>267.100,00</b>	<b>56.091,00</b>	<b>323.191,00</b>

## 5 Criterios de selección

Las condiciones de solvencia que se exigen a los licitadores para optar a la adjudicación y que deberán acreditar suficientemente, son las siguientes:

### 5.1 Solvencia Técnica respecto al Licitador

Con objeto de realizar la adjudicación con las suficientes garantías para asegurar el desempeño adecuado de las obligaciones establecidas en el PPT, las condiciones mínimas de solvencia técnica que se exigen a los licitadores son las siguientes:

1. Haber sido adjudicatario en el curso de los últimos tres (3) años, de contratos de implantación de sistemas de similares características a las indicadas en el PPT, que incluyan, al menos, la adquisición y la instalación de los sistemas de video y audio y su instalación, cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Esta exigencia establece cantidades asumibles en cuanto al número de contratos y la temporalidad establecida, al mismo tiempo que demuestra experiencia real del adjudicatario en el objeto del contrato. Asimismo, el umbral del importe indicado es acorde con la normativa vigente y el presupuesto del contrato.

Con objeto de proceder a la verificación de dicha experiencia, el adjudicatario deberá presentar un documento emitido por la empresa, entidad u organismo destinatario de la prestación en el que se certifique la efectiva adjudicación y ejecución del servicio que habrá de contener, al menos, la siguiente información:

- a) Nombre y CIF de la entidad u organismo destinatario de la prestación del servicio.
- b) Descripción de los servicios realizados.

- c) Importe de la adjudicación.
- d) Número de equipos instalados y/o horas de consultoría y asistencia anuales incluidas en el contrato.
- e) Persona de contacto en la entidad u organismo.

Para determinar los periodos de fechas indicados anteriormente se tomará como referencia fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas del presente contrato.

El Ayuntamiento se reserva la capacidad de realizar las comprobaciones que estime oportunas y recabar información justificativa sobre los certificados aportados para verificar la adecuación de estos.

## 5.2 Respeto al equipo de trabajo

El licitador deberá contar en su equipo de trabajo, adscribiéndolo a la ejecución del contrato con:

- ❑ Un técnico superior con titulación en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones o equivalente con experiencia de al menos tres (3) años en proyectos de similares características con experiencia contrastada en los equipos ofertados.
- ❑ Al menos dos integradores/instaladores de sistemas de audio y vídeo titulado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Formación Profesional con tres (3) años de experiencia en proyectos de implantación de similares características al que se propone, y con experiencia contrastada en los equipos ofertados.

La experiencia mínima y conocimientos del Equipo de Trabajo y, en su caso, la adicional que se hubiese ofrecido en la oferta, deberá acreditarse mediante la presentación de:

1. La titulación oficial que acredite la posesión del título universitario o de Formación Profesional correspondiente.
2. Curriculum vitae que comprenda al menos los últimos tres (3) años.
3. Certificación de al menos tres (3) trabajos realizados por el personal ejecutados durante los últimos tres (3) años.

Si el Equipo de Trabajo cambiara durante la ejecución del contrato, el nuevo personal deberá contar, igualmente, con los mismos requisitos de titulación y experiencia requeridos o, en su caso, los indicados en su oferta, los cuales deberán ser acreditados ante el órgano de contratación antes de su sustitución.

Para determinar los periodos de fechas indicados anteriormente se tomará como referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas del presente contrato.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de realizar las comprobaciones que estime oportunas y recabar información justificativa sobre los certificados aportados que podrán no ser admitidos si se consideran ajenos al objeto del contrato o no suficientemente acreditativos de la solvencia solicitada.

## 6 Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará mediante una pluralidad de criterios de adjudicación económicos y cualitativos basados en la reducción de precios del contrato y las características de los componentes a instalar, cuyas mejores características proporcionarán mejores prestaciones.

En los siguientes apartados se indican los criterios de valoración y adjudicación de las ofertas. La puntuación total de una oferta se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados que se describen.

## 6.1 Criterios cuantificables automáticamente

Los criterios valorables de forma automática se centran en los precios del equipamiento, de los servicios de instalación, del mantenimiento anual, y en el precio para la adquisición de nuevos equipos.

Criterios cuantificables automáticamente	Valor Máximo
Importe del suministro	55
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

Tabla-1 Valores máximos criterios cuantificable de forma automática

La puntuación de cada uno de los criterios siguientes no superará en ningún caso los valores establecidos en la Tabla-1 de criterios evaluables de forma automática mediante fórmula.

### 6.1.1 Importe del suministro

La puntuación de este apartado se realizará teniendo en cuenta la rebaja del precio ofertado para el equipamiento de red en base a la fórmula propuesta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El precio base de licitación el precio de todos los elementos, servicios e instalación alcanzando los 267.100,00€ sin IVA.

## 6.2 Criterios dependientes de un juicio de valor

Los criterios valorables por juicio de valor se centran en las características generales de la solución ofertada y el plan de despliegue e instalación. El empleo de estos criterios se justifica en el interés de obtener un servicio de la más alta calidad toda vez que los equipamientos soportarán el funcionamiento de los servicios municipales. Igualmente, la valoración del servicio de asistencia y mantenimiento del equipamiento que supere los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripción Técnicas, redundará en una mejor prestación y gestión del contrato.

Para su valoración, la oferta debe contener la descripción de la solución propuesta por el licitador para cada uno de los criterios dependientes de un juicio de valor que se detallan, según la siguiente tabla:

Criterios dependientes de un juicio de valor	Valor Máximo
Características generales de la solución ofertada	37
Plan de despliegue e instalación	8
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

Tabla-2 Valores máximos para criterios evaluables por juicio de valor

La puntuación de cada uno de los criterios siguientes no superará en ningún caso los valores máximos establecidos para cada apartado en la Tabla-2 de criterios evaluables por juicio de valor.

### 6.2.1 Características generales de la solución ofertada

En este criterio se valorarán las características que se superen y amplíen las características técnicas básicas exigidas en los componentes a instalar, atendiendo a los siguientes criterios:

Criterios	Valor Máximo
Paneles de gran formato y paneles de apoyo. <i>Se valorarán las características técnicas de los paneles LED de gran formato, incluyendo parámetros como el tamaño del punto, características de luminosidad y otros parámetros técnicos.</i>	15
Sistema de gestión <i>Se valorará las capacidades de los sistemas de gestión y control incluidos y la integración de los diferentes componentes suministrados.</i>	10
Sistema de audio. <i>Se valorará las capacidades de los diferentes equipos incluidos en el sistema de audio y su versatilidad para su uso en diferentes tipos de eventos.</i>	8
Sistema de grabación y transmisión <i>Se valorarán las características técnicas de las cámaras suministradas y los sistemas incorporados para su gestión.</i>	4

### 6.2.2 Plan de despliegue e instalación

Se valorará en este criterio, la claridad, rigor, precisión, fundamentación y verosimilitud de la planificación propuesta y los procedimientos establecidos, así como el nivel de detalle con la que se describen tanto plan de implantación y despliegue y el de transferencia tecnológica.

### 6.2.3 Condición excluyente de Puntuación mínima

Se establecen un umbral del 50% sobre la puntuación máxima posible como puntuación mínima que deberá ser alcanzada por los licitadores tras la valoración del contenido de las propuestas en función de los criterios expuestos en los apartados anteriores.

Aquellas ofertas que no alcancen dicha puntuación mínima quedarán excluidas del proceso de adjudicación.

## 7 División en lotes

La naturaleza y especialidad de los distintos componentes a instalar se integran en una única solución de equipamiento y conectividad que necesita coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones del contrato, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

## 8 Subcontratación

Se permitirá la subcontratación de las siguientes operaciones:

- Mantenimiento del equipamiento hardware y software suministrado por los servicios de mantenimiento certificados por el fabricante o por el fabricante mismo.
- Instalación de sistemas eléctricos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución ofertada
- Tendidos de cableado de datos y señal en el edificio y las salas necesarios para la instalación de la solución ofertada.

## 9 Adecuación a la normativa en materia de subvenciones

### 9.1 Plan que financia el proyecto

- Proyecto en que se integra el contrato:

El Ayuntamiento ha presentado este proyecto en el marco de las Convocatoria extraordinaria "Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales" dentro de las propuestas de subvenciones de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos

- Normativa específica aplicable a dicho fondo:

Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (Componente 14: Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico integrante de la quinta Política del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – PRTR: "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora").

- Aportación por ejercicios:

2024 321.739,00 (IVA Incluido) (Elegible 321.739,00 €).

- Documento y fecha que acredita la plena disponibilidad de las aportaciones comprometidas para financiar el servicio:

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29/12/2021

- Resolución de concesión de ayudas [23 de diciembre de 2021, BOE 312 29/12/2021]

PSTD LOGROÑO ENÓPOLIS, CAPITAL DE LA ENORREGIÓN.

Presupuesto financiable (€)	Subvención concedida (€)
3.040.000,00	3.040.000,00

- Actuaciones específicas que afectan a las obligaciones de las partes contratantes:

No exige.

- Cofinanciado por alguna otra entidad:

NO.

### 9.2 Control del cumplimiento del plazo

Plazo de duración del contrato: 5 meses.

Se establece mantener reuniones de seguimiento quincenales durante la ejecución.

### 9.3 Hitos y objetivos a cumplir

Como requisito de la gestión de las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales y conforme a la necesidad de establecer mecanismos de control para el cumplimiento de los plazos temporales establecidos para la ejecución del contrato:

N	*	Hitos / Objetivos	Mecanismos control	Penalidades
1	x	Suministros del contrato	(1),(2)	(1),(2)

		<i>Disponer del equipamiento audiovisual en el CCR</i>		
2	X	Soporte y mantenimiento <i>Disponer del equipamiento audiovisual en el CCR</i>	(1),(2)	(1)
2	X	Mantenimiento		

(\* ) Los hitos y objetivos marcados con X se consideran críticos

Mecanismos de control:

1. Reuniones de seguimiento quincenales
2. Entrega de la documentación correspondiente.

Penalidades que se impondrán para garantizar su cumplimiento:

1. ANS especificados en el PPT.
2. Legalmente establecidas.

## 9.4 Obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital

### 9.4.1 Etiquetado verde

Código	Campo de intervención y tipo de intervención	Coficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coficiente para el cálculo de la ayuda a la objetivos medioambientales
128	Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público y los servicios de turismo	0 %	0 %
129	Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	0 %	0 %

#### MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA SU CONTROL:

Se podrán solicitar los certificados que garanticen el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de etiquetado verde el Ayuntamiento, atendidas las circunstancias del caso podrá optar por la resolución del contrato o la imposición al adjudicatario una penalidad del 3% del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con el Art. 192 LCSP.

### 9.4.2 Etiquetado digital

Código	Campo de intervención y tipo de intervención	Coficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital
021 bis	055 Otros tipos de infraestructuras de TIC (incluidos /recursos/equipos informáticos a gran escala, centros de datos, sensores y otros equipos inalámbricos)	100%

## MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA SU CONTROL:

Se podrán solicitar los certificados de los materiales que garanticen el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se podrán solicitar los certificados que garanticen el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de etiquetado digital el Ayuntamiento, atendidas las circunstancias del caso podrá optar por la resolución del contrato o la imposición al adjudicatario una penalidad del 3% del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con el Art. 192 LCSP.

## 9.5 Obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente

Dada la naturaleza de las actuaciones de este proyecto, en una evaluación inicial, no existe riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do no significant harm, DNSH) en los seis objetivos medioambientales:

- a) Mitigación del cambio climático.
- b) Adaptación al cambio climático.
- c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- d) Transición hacia una economía circular.
- e) Prevención y control de la contaminación.
- f) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

## 9.6 Plan de medidas antifraude y anticorrupción

- Aprobado el Plan de Medidas Antifraude y Anticorrupción del Ayuntamiento de Logroño mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022, **se establece su obligatoria aplicación a este contrato.**
- Conflicto de intereses correspondiente al contrato:** El adjudicatario se comprometerá, en la fecha de su entrada en vigor, a que ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por sí o por persona interpuesta habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.
- Evaluación de riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada a este contrato: pendiente de revisión por el Comité Antifraude.

Durante todo el procedimiento de contratación el Ayuntamiento de Logroño aplicará las medidas de lucha contra el fraude definidas anualmente por el Comité Antifraude del Ayuntamiento.

Estas medidas están centradas en:

- Controlar y evitar que se puedan producir conflictos de interés no declarados o pago de sobornos o comisiones durante todo el proceso de licitación.
- Velar porque se celebre con todas las garantías el procedimiento competitivo obligatorio.
- Controlar y evitar que se manipule cualquier aspecto de concurso competitivo durante todo el proceso de licitación.

- ❑ Controlar y evitar que se produzcan prácticas colusorias durante todo el proceso de licitación
- ❑ Velar durante todo el proceso de licitación (informe de necesidad, pliegos, ofertas) los precios de los productos y/o servicios demandados estén lo más justificados posibles.
- ❑ Controlar y evitar que el adjudicatario pudiese manipular las reclamaciones de costes (doble facturación, facturas falsas, facturas por mayor importe del estipulado).
- ❑ Controlar y evitar que el adjudicatario no realice o entregue los servicios contratados o sustituya los productos o los servicios por otros de menor calidad a los contratados.
- ❑ Controlar y evitar que se produzca modificaciones de los contratos fuera de los parámetros que marca la LCSP.

Además, de acuerdo con el compromiso del Ayuntamiento de Logroño en la lucha contra el fraude, están habilitados canales de denuncia (denuncia/reclamación o sugerencia) en el que tanto empleados y personal del Ayuntamiento como otros ciudadanos del municipio de Logroño y trabajadores de empresas externas relacionadas con el Ayuntamiento puedan notificar la existencia de comportamientos sospechosos de poder incurrir en fraude. Este medio de notificación es electrónico y puede accederse desde <https://logrono.es/web/guest/-/plan-medidas-antifraude>.

## 9.7 Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

El/Los contratistas y posibles subcontratistas, una vez que resulten adjudicatarios, deberán cumplimentar la DACI, en el momento de la formalización o inmediatamente después.

## 9.8 Obligaciones de información y publicidad

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Art. 9 de la Orden 1030/2021 de 29 de septiembre, para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación y como mínimo en las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán el logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, en los términos que se comuniquen por la Autoridad Responsable.

Asimismo, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderrecuperacion.gob.es/identidad-visual>. Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Logroño, a la fecha de la firma digital

El Adjunto al Director General de Tecnología en Innovación

Herminio Lozano Uruñuela

